

Ilustre Municipalidad de Lota
Alcaldía

JFPB/JAUS/pgc.-

LOTA, 17 de Septiembre de 2015.-

DECRETO N° 1751.-/

Vistos:

17.09.2015, que designa a funcionarios Inspectores para realizar Trabajos de Fiscalización en el Sector Ramada de la Comuna de Lota.-

03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad.-

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-ORDENESE, realizar trabajo extraordinario a los funcionarios que se menciona en esta resolución, según fechas y horarios que se indican por abocarse a funciones de Fiscalización en el Sector Ramada de la Comuna de Lota.-

Nombre	Calidad J.	Fecha	Horario
PEDRO JIMENEZ BERDUGO	Planta	17.09.2015	17.00 a 23.00
		18.09.2015	17.00 a 23.00
		19.09.2015	17.00 a 23.00
DANIEL ARIAS GUZMAN	Planta	17.09.2015	17.00 a 23.00
		18.09.2015	17.00 a 23.00
		19.09.2015	17.00 a 23.00
MANUEL PUGA PEREIRA	Planta	17.09.2015	17.00 a 23.00
		18.09.2015	17.00 a 23.00
		19.09.2015	17.00 a 23.00

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra **d)** de los vistos.-

3.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.-



JOSE.M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- c.c. Admón. y Finanzas.-
- c.c. Secplan
- c.c. Administrador Municipal
- c.c. Administración
- Pág. Web.

Archivo.-